

Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA): Primera parte

Transcrito por <https://otter.ai>

Bienvenidos a Inclusion Matters. Producido por el Centro para el Cuidado Infantil Inclusivo, también conocido como CICC, estamos ubicados en inclusivechildcare.org.

Bienvenidos a Inclusion Matters, el podcast del Centro para el Cuidado Infantil Inclusivo.

Soy Cindy Croft, directora ejecutiva, y estoy aquí con Priscilla Weigel, la asistente de dirección.

Hola, Priscilla.

Hola, Cindy.

Para aquellos que están escuchando este podcast, pensamos en hablar sobre la Ley de Estadounidenses con Discapacidades tal como se refiere al cuidado de los niños. Y esta puede ser una de las que continuemos en otro podcast porque hay muchas preguntas e información que podrían no estar disponibles para aquellos de ustedes que trabajan en la primera infancia.

Creo que va a ser muy útil para los oyentes.

Bien.

Antes de empezar, probablemente tengamos que hacer un descargo de responsabilidad legal. Ninguno de los dos somos abogados, ¿verdad?

Correcto.

Y realmente estamos hablando de actitudes sobre la ley más que de jurisprudencia real, no estamos interpretando la ley.

Ese es el trabajo de los jueces. Así que en realidad solo estamos hablando de lo que sabemos sobre la ADA y lo que sabemos que proviene de fuentes legales, y se ha publicado a través del sitio web del Gobierno de Estadounidenses con Discapacidades.

Bien. Eso es útil.

Entonces, si alguien tiene preguntas mientras escucha esto, o una vez que termina o regresa a su trabajo y está pensando

sobre las cosas, ciertamente pueden acceder a la línea directa de la ADA, y se puede acceder a ese número a través de nuevo, Ada.gov.

Hay una línea directa que es atendida por profesionales que saben mucho sobre la ley. Y ese es probablemente el mejor recurso para cualquier pregunta que realmente se relacione con asuntos legales.

Así que pensamos que comenzaríamos hablando de lo que es la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, y realmente se convirtió en ley en 1990 y se promulgó por completo en 1992. Así que ha existido durante mucho tiempo, y es sorprendente la cantidad de personas que trabajan en la primera infancia todavía no tienen tanta información como esperaríamos al respecto.

Muy cierto. Y a veces creo que puede causar algunos desafíos porque para las familias que no saben cuáles son sus derechos en un entorno de cuidado infantil y también para un proveedor que ni siquiera se da cuenta de lo que no sabe, no se da cuenta de que podría estar haciendo algo que realmente no puede hacer. Por lo tanto, estar al tanto de las pautas y lo que se establece en esta ley realmente importante es útil para los niños y las personas. Y debido a que te preocupas por los niños, debes saber estas cosas.

Derecha. Y, de hecho, siempre he pensado que es muy empoderador para la primera infancia porque es una ley que incluye a la primera infancia. No es que no seamos parte de esta enorme ley de derechos civiles. De hecho, lo somos. Ahora es una gran ley, y tiene mucho que ver con el empleo. Y tiene mucho que ver con la comunicación y el gobierno, pero una parte muy pequeña.

Se refiere al cuidado infantil porque el cuidado infantil es a lo que la ley se refiere como un alojamiento público, porque los programas de cuidado infantil, ya sean centros de cuidado infantil, ya sean sin fines de lucro, ya sean con fines de lucro, ya sean una especie de centro independiente de cuidado infantil pequeño, o sean una cadena nacional, ya sea que sean parte de una universidad, Cualquiera que sea el proceso, se consideran un alojamiento público porque están abiertos al público para los negocios. La única excepción real a eso son los programas de cuidado infantil que son operados por una entidad religiosa, una Iglesia que no está alojada en una Iglesia, sino que en realidad es administrada por una Iglesia. Y realmente debería consultar las leyes de derechos humanos de su estado, porque, por ejemplo, en Minnesota, la Ley de Derechos Humanos de Minnesota todavía tiene la misma protección de derechos civiles para niños o personas con discapacidades en programas de cuidado infantil que son operados por entidades religiosas. Así que cada estado tiene un tipo diferente de dependiendo de lo que diga su ley, asuma eso también.

Información realmente útil. Pienso, también, en lo que dijiste, Cindy, sobre el hecho de que es un negocio y que está abierto al público. Y eso es algo que le ha recordado a nuestro equipo de entrenadores que también comparta esa información con los proveedores con los que están trabajando, para que tengan que seguir estas pautas.

Y es importante que la gente entienda que esta es una ley de derechos civiles. Por lo tanto, protege los derechos de los niños y las familias a la Declaración de Derechos de la Constitución, y gran parte de ella tiene que ver con el acceso y la prevención de la discriminación.

Pero no es la intención de nadie ser punitivo o prescriptivo de una manera que impida que alguien entre en el negocio del cuidado infantil o deje a alguien fuera del negocio del cuidado infantil. Una de las frases que se escuchan a menudo cuando se lee o se oye a otras personas hablar de la ADA, que es la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, es que el Departamento de Justicia, que supervisa la ley y hace cumplir la ley, realmente busca lo

que llaman un esfuerzo de buena fe. Y eso solo significa, ya sabes, ¿qué hay detrás de tus acciones como programa de cuidado infantil? Y eso es realmente el meollo de la cuestión. Ya sabes, nadie quiere atrapar a alguien o meterlo en problemas. Pero hay prácticas de las que hablaremos en otro podcast que podrían verse como discriminatorias si no tenemos cuidado en la forma en que redactamos las políticas o en cómo hablamos con los padres en el momento de la inscripción. Así que es muy importante que estemos bien informados.

Estoy de acuerdo, Cindy. Y creo que incluso hablar sobre el hecho de que, ya sabes, quiénes son las personas que están protegidas por esta ley y exponerlo de una manera un poco más clara para aquellos que están escuchando, será útil. El primer paso útil en la dirección correcta.

Bueno, por supuesto, estamos pensando en los niños porque los niños están inscritos en programas de cuidado infantil. También podría pertenecer a un miembro de la familia del niño que tiene una discapacidad, si eso interfiere de alguna manera con la inscripción del niño. Pero en su mayor parte, probablemente estemos viendo a niños con discapacidades. Y la ADA difiere de otras leyes de discapacidad y que tiene una definición muy amplia de discapacidad. Así, por ejemplo, una de las formas en que describe o define la discapacidad es una limitación sustancial en una de las funciones de la vida. Y luego la ADA enumera cuáles son esas funciones de la vida. Así que podría ser algo así como caminar. Podría ser la audición, una de las funciones de la vida es hablar, el cuidado personal es una función de la vida. Por lo tanto, puede verificar según la ley y ver si ha habido adiciones a lo que se considera una función de la vida. Por lo tanto, un niño no tiene que someterse a una evaluación por parte de un distrito escolar o necesariamente a un diagnóstico médico. Pero si tienen esa limitación. Así que es una definición muy amplia de cómo vemos la discapacidad.

También hay un par de otras formas en que la ADA define la discapacidad que la convierten en una ley mucho más amplia. Podría ser que se considere o perciba que una persona o un niño tiene una discapacidad o que tiene antecedentes de una discapacidad o una clasificación errónea de un trastorno. Así que de cualquiera de esas maneras, por ejemplo, alguien podría pensar que es un niño. Y creo que usted y yo podríamos dar fe de esto cuando un maestro podría decir: "Sé que ese niño tiene TDAH". Ese es mi hijo con TDAH. Bueno, tal vez el niño nunca ha sido evaluado formalmente, pero es muy activo y tiene algunas de esas características que podría estar asociado con el TDAH. Bueno, si vas a nombrar a un niño como tu hijo con TDAH, que, por supuesto, no es el primer idioma de la persona

Correcto.

Y luego decidir que ese niño va a ser expulsado en función de su alto nivel de actividad, entonces podrías considerar que ese niño tiene una discapacidad y luego discriminarlo, aunque en realidad ni siquiera tenía ningún tipo de diagnóstico. Así que ahí es donde eso es muy amplio y algo en lo que deben pensar.

Derecha. Y realmente interesante y común. Creo que en muchos casos que dicen lo mismo sobre un niño que está en el espectro, lo escuchamos mucho, creo que ese niño está en el espectro, pero el niño no ha tenido ninguna evaluación o no se ha hecho ningún diagnóstico, el niño no está en el IEP, pero el hecho de que sus comportamientos están creando estas banderas rojas y lo estás etiquetando como algo que es diagnosticable, Las necesidades especiales pueden afectar la forma en que cuida a ese niño. Y también, en algunos casos, los niños han sido

expulsados en base a algunos de esos comportamientos.

Derecha. Y esto tiene que ver con algo en lo que creemos firmemente en el Centro para el Cuidado Infantil Inclusivo. Y es que no etiquetamos a los niños. Quiero decir, no somos los diagnosticadores en el programa de cuidado infantil. Hay profesionales que diagnostican. Por lo tanto, no depende del maestro decidir lo que tiene un niño. E incluso cuando un niño viene con una etiqueta evaluada o

Un diagnóstico, eso es médico. Y cuando digo la etiqueta, me refiero a esa etiqueta categórica bajo la ley de Discapacidad. Incluso con esa etiqueta, no es así como nos referimos a eso.

¿Correcto? Sí. Es parte de lo que son. Es solo una faceta de su personalidad y sus estilos de aprendizaje y todas esas cosas, primero son niños. Así que es un poco comercial para el primer idioma de los niños.

Exactamente. Y estoy seguro de que los que están escuchando lo entienden.

Sí.

Así que esto es solo una especie de introducción a lo que es la ADA y que la gente que está escuchando sepa que la Ley de Estadounidenses con Discapacidades cubre los programas de la primera infancia, los programas de cuidado infantil familiar y que las personas deben conocer la ley porque podrían estar discriminando inadvertidamente a un niño o a una familia. Y hay consecuencias.

Una vez más, como dije hace un momento, el Departamento de Justicia investiga lo que se llama quejas. Así que la ADA es una ley impulsada por las quejas, y no queremos eso. No lo queremos por varias razones. Queremos que los niños sean atendidos en entornos inclusivos con prácticas apropiadas para el desarrollo. Y queremos que los proveedores sean conscientes de cuáles son sus obligaciones y responsabilidades como propietarios de negocios profesionales según la ley. Así que, con suerte, daremos algunos consejos en otro podcast sobre esto. Pero si las personas tienen preguntas, pueden enviarnos un correo electrónico a través de info@inclusivechildcare.org en cualquier lugar de nuestro sitio web. Hay muchos lugares en los que pueden hacer clic y enviarnos un correo electrónico o ir directamente a Ada.Gov y mirar a su alrededor y enviar un correo electrónico o llamar desde allí.

Sí, tienen excelentes recursos y herramientas, y ese es un gran lugar para comenzar. Y estoy deseando seguir hablando de esto, Cindy.

Gracias. Y, ya sabes, en nuestro sitio web también, tenemos muchos recursos.

Sí, lo hacemos.

Específicamente para el cuidado infantil, en torno a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, por lo que animaría a las personas a visitar Inclusivechildcare.org también para obtener más información.

Muy bien.

Gracias, Priscilla.

Gracias, Cindy.

Eso es todo por ahora.

Hasta la próxima.